

EL UNIVERSAL

22 de Agosto 2006

## LA INFORMACIÓN DE RIESGOS

LA SEGURIDAD, HIGIENE y salud en toda empresa, establecimiento, faena o explotación, o en cualquier institución pública y privada, se debe garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones laborales que detenten esos principios, por imperativo de la jerarquización a garantía constitucional, que obliga por igual a los empleadores públicos, privados y al propio Estado, a adoptar medidas y crear instituciones que garanticen el control, protección y preservación de las condiciones seguras, estable en un hábitat propio de seguridad e higiene laboral. (Art. 87 de la Constitución Bolivariana).

El desarrollo e implementación de las garantías señaladas, corresponde a *la Lopcymat* (Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) que fue reformada el año pasado G.O. No. 38.236, 26-07-06. Tienen como bien jurídico tutelado: establecer las instituciones, normas, procedimientos, políticas, entes y órganos que garanticen a los laborantes condiciones de seguridad, salud, higiene en un ambiente de trabajo adecuado. Entre sus aspectos sustantivos señala las obligaciones y derechos de trabajadores y patronos, en el entendido que la preservación de esos principios es de carácter compartido y tripartito: trabajadores, patronos y Estado.

Uno de los derechos que tienen los trabajadores, es a ser informados previamente y por escrito por su empleador, al inicio de la relación laboral, de las condiciones, modalidades en que va a desarrollar su actividad, de la existencia de sustancias tóxicas en su área de trabajo, de los riesgos y daños ocupacionales que se pueden generar en perjuicio de su salud, e igualmente el patrono debe informar, explicar y concientizar sobre los medios, medidas, procedimientos, y mecanismo para prevenir y evitar ese flagelo que son los accidentes y enfermedades ocupacionales que tanta miseria inmerecida causan a los trabajadores y trabajadoras. (Arts. 53, 54, 55 *Lopcymat*).

**CARLOS SAINZ MUÑOZ**

[www.eluniversal.com/2006/08/22/opi\\_16729\\_art\\_22591G.shtml](http://www.eluniversal.com/2006/08/22/opi_16729_art_22591G.shtml)